



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 67.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS Y COMBUSTIBLE.**

Asunción, **24** de enero de 2019

**VISTOS:** El Memorandum DM/DGPR/DEVO/M/N° 9/2019, de fecha 21 de enero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos y transporte a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que participarán de la Visita al Colegio Agrícola y de Mandos Medios "Idilio Castiglioni" de la ciudad de Itacurubí del Rosario, el día 25 de enero del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el traslado de los funcionarios es necesario asignar un vehículo institucional y autorizar la provisión de combustible para el mismo, así como la designación del pertinente chofer.

Que la provisión del combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes deben imputarse en los Objetos del Gasto 361 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

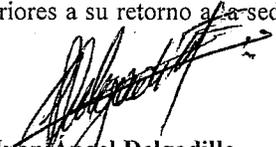
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Visita al Colegio Agrícola y de Mandos Medios "Idilio Castiglioni" de la ciudad de Itacurubí del Rosario, República del Paraguay, el día 25 de enero del año en curso:

- Señor **Francisco Monges**, Secretario Técnico del Ministro de Relaciones Exteriores, para Asuntos Políticos;
- Señor **Hilarión Acosta**, Encargado de la Coordinación General del Servicio de Información y Prensa;
- Subcomisario P.S. **Jorge Sánchez**, Custodio de Seguridad;
- Señor **Víctor Ferreira**, Personal contratado que presta servicio en el Servicio de Información y Prensa;
- Señor **Andrés Palacios**, Personal contratado que presta servicio en el Servicio de Información y Prensa; y
- Señor **Herminio Pereira**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible y los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 361 combustible y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Juan Angel Delgadillo**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_